

POLÍTICA DE PATROCINIOS y COLABORACIONES

1. Objeto

La presente política tiene como objetivo establecer los criterios y condiciones bajo los cuales INTERFISH gestionará acuerdos de patrocinio con entidades públicas y privadas.

2. Criterios de aceptación de patrocinadores

INTERFISH aceptará como patrocinadores a aquellas empresas, organizaciones o instituciones que acrediten una relación directa o indirecta de apoyo, desarrollo o contribución a la industria que INTERFISH representa.

3. No exclusividad

Los acuerdos de patrocinio suscritos por INTERFISH no contemplarán cláusulas de exclusividad. En consecuencia, INTERFISH se reserva el derecho de establecer acuerdos con múltiples patrocinadores, incluso si estos pertenecen al mismo sector o segmento de actividad.

En el caso de que los asociados de INTERFISH mantengan, a título individual, acuerdos de patrocinio que incluyan cláusulas de exclusividad por categoría o sector, dichos acuerdos no afectarán en modo alguno a INTERFISH. La Asociación actuará en todo momento de manera independiente, sin que tales compromisos individuales condicionen su capacidad para establecer relaciones con otros patrocinadores.

4. Uso de imagen y visibilidad

INTERFISH podrá incluir los logotipos, nombres comerciales y otros elementos identificativos de los patrocinadores en sus materiales de comunicación, eventos, publicaciones y plataformas digitales.

No obstante, INTERFISH se reserva el derecho de omitir la inclusión de dichos elementos en determinados eventos, acciones o soportes, cuando así lo considere oportuno por motivos estratégicos, operativos o de coherencia institucional.

5. Naturaleza y duración de los acuerdos

Los acuerdos de patrocinio podrán adoptar distintas naturalezas, incluyendo aportaciones económicas, en especie, colaboraciones técnicas o estratégicas, entre otras.

Asimismo, dichos acuerdos podrán establecerse por diferentes periodos de tiempo, según las características de cada colaboración, sin que exista una duración estándar obligatoria.

6. Principios generales

Todos los acuerdos de patrocinio se regirán por los principios de transparencia, coherencia con los valores de INTERFISH y beneficio mutuo entre las partes.

7. Aceptación

La formalización de cualquier patrocinio implicará la aceptación íntegra de esta política.